

LEY 26.687

El primero de junio 2011 se sancionó en forma unánime una ley para combatir el tabaquismo en nuestro país. Los aspectos más importantes son:

1. La Prohibición de fumar en todos los espacios cerrados de uso público o privado. Queda expresamente prohibido fumar en lugares de trabajo. Sólo quedan exceptuados de esa prohibición los patios, terrazas, balcones y demás áreas al aire libre, excepto en las escuelas y servicios de salud donde tampoco se podrá fumar en los patios.
2. La Prohibición de la publicidad, promoción y patrocinio de cigarrillos o productos elaborados con tabaco en los medios de comunicación y también en la vía pública.
3. La obligatoriedad de incluir advertencias sanitarias con imágenes en los envases.
4. El funcionamiento de una línea gratuita 0800 222 1002 del Ministerio de Salud de asesoramiento para dejar de fumar.
5. La Prohibición de la venta a menores de 18 años por lo que se prohíbe también la venta de cigarrillos sueltos, en atados de menos de diez unidades y a través de máquinas expendedoras.
6. La Prohibición de la venta de cigarrillos en centros de enseñanza, establecimientos hospitalarios, edificios públicos, medios de transporte, y en museos, clubes o lugares de espectáculos públicos, como teatros, cines o estadios deportivos
7. Habrá Multas por incumplimiento de la ley, que recaerán sobre el dueño del lugar y no sobre el fumador

SON OBJETIVOS DE ESTA LEY:

- Reducir el consumo de productos elaborados con tabaco y la exposición a efectos nocivos del humo de cigarrillo.
- Reducir el daño sanitario y ambiental producido por el tabaco, prevenir la iniciación en el tabaquismo especialmente en niños y adolescentes.

En nuestros Centros de Salud realizamos talleres de cesación tabáquica.

Acercate a tu Centro de Salud de SUTEBA más cercano ó a tu médico de cabecera, realizá una consulta y controlá tu salud.

para más información ingresá a nuestro sitio web o seguinos en Twitter:

 @prensaSUTEBA

Secretaría de Salud



Suteba 
www.suteba.org.ar

Información para la Salud
SUTEBA

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

TABAQUISMO

¿Por qué es importante REDUCIR EL CONSUMO DE TABACO?

Porque se pueden prevenir las enfermedades crónicas y sus complicaciones modificando en la vida cotidiana, hábitos y conductas que incluyen el tipo de alimentación, actividad física, el tabaquismo y el stress.



Suteba 
Siempre
con vos

¿QUÉ DEBEMOS SABER SOBRE EL TABACO?

LA IMPORTANCIA DE LA NUEVA LEY

Desde el SUTEBA te invitamos a conocer los efectos del tabaco y a repasar algunas de las recomendaciones para tener en cuenta en tu casa, en tu escuela y en tu barrio.

- El 70 % de las personas que sufren un infarto son fumadoras.

- Dos de cada cinco muertes relacionadas con el fumar son debidas a enfermedades cardiovasculares.

- Causa aumentos inmediatos y a largo plazo de la presión de la sangre y del ritmo del corazón.

- Reduce el gasto cardiaco y el flujo coronario de sangre.

- Reduce la cantidad de oxígeno que llega a los tejidos del cuerpo.

- Modifica las propiedades de los vasos sanguíneos y de las células de la sangre - lo que permite que el Colesterol y otras sustancias grasas formen concentraciones (se acumulen).

- Contribuye a aumentar la presión de la sangre y aumenta el riesgo de formación de coágulos.

- Daña los vasos sanguíneos.

- Duplica el riesgo de ataque cerebral isquémico (reducción del flujo de sangre al cerebro).

- Además, el fumar se ha asociado con la depresión y con los trastornos psicológicos.

- A los 5 años de abandonar el cigarrillo, la probabilidad de padecer una enfermedad cardiovascular disminuye un 50 %.

- Si las ganas de fumar se imponen, es mejor hacerlo fuera de la casa.

- Ejercé el derecho a que los ambientes laborales y los espacios públicos cerrados sean 100% libres de humo de tabaco.



**Si estás pensando dejar de fumar
podés llamar en forma gratuita al**

0800-222-1002
para recibir ayuda.